

RESOLUCIÓN No. **220** DE **2024**

“Por la cual se adopta la quinta versión del Manual de Políticas Contables para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 1999 y el Acuerdo 004 de 2017 expedidos por la Junta Directiva de la entidad, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 2.1.1 del Anexo de la Resolución 193 de 2016^{III} y modificatorias, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), establece que: “(...) las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad”. Adicionalmente, en el numeral 3.2.4 del Anexo de la mencionada Resolución se indica que “(...) La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable (...)”.

Que con la expedición de las Resoluciones No. 425 del 23 de diciembre de 2019, 218 del 29 de diciembre de 2020, 211 de 2021 y 331 de 2022, por las cuales se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación se requiere actualizar la versión 4 del Manual de Políticas Contables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Que producto de la actualización normativa, se identificaron políticas del manual en las cuales se consideró pertinente ajustar algunos aspectos técnicos, así como incluir unas nuevas políticas que permitan una mayor claridad en el momento de su aplicación por parte de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Deróguese el Manual de Políticas Contables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. - Versión 4.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adóptese el “Manual de Políticas Contables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. - Versión 5” de acuerdo al nuevo marco normativo mencionado en la presente resolución.



RESOLUCIÓN No. **220** DE **2024**

“Por la cual se adopta la quinta versión del Manual de Políticas Contables para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

PARÁGRAFO: MODIFICACION. Las políticas contables serán modificadas por el área financiera cada vez que la Entidad lo estime conveniente o de acuerdo a las actualizaciones que emitan las autoridades competentes, en relación con el marco normativo de políticas contables, previa aprobación del Representante Legal y los líderes de los procesos.

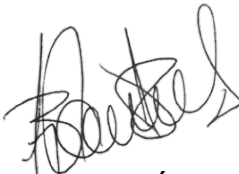
ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el manual de Políticas Contables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. - Versión 4. Por otro lado, la versión 5 del *Manual de Políticas Contables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño*. Será publicado adicionalmente en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: *Publicar la presente resolución*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **17** de **diciembre** de **2024**

ⁱ “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”



BLANCA ANDREA SÁNCHEZ DUARTE
Directora General
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

